Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 413 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA			**C.C. / C.E. No.:**	800,201,723-1	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	17/01/2017	**Hasta**	08/02/2017	**INFORME No.:**	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	124	**Fecha de inicio**	17/01/2017	**Fecha de terminación**	28/02/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación del servicio de logística, traslado y demás servicios complementarios de los bienes del ICFES desde las diferentes sedes en las que actualmente el ICFES hasta la nueva sede ubicada en el Edificio Elemento"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($56.564.022)*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El presente informe hace referencia al primer pago y único pago.*	
SALDO DEL CONTRATO: *CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($56.564.022)*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 28 de Febrero de 2017.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El (17) de Enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **quinta** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Un único pago correspondiente al valor total del contrato, una vez finalizada la prestación de servicio"*
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*	

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Servicio de transporte para el traslado.	100%
2	Servicio de suministro de personal para el traslado.	100%
3	Empaque de muebles enseres y equipos.	100%
4	Estibado, desestibado y palatización de archivos.	100%
5	Protección de cajas en plástico vinipel.	100%
6	Desmonte y montaje de periféricos	100%
7	Servicio especial traslado data center incluye empaque y personal.	100%
8	Suministro de maquinaria liviana para manejo de equipos, estibadores y montacargas.	100%
9	Suministro de Cajas traslado archivo activo y activos de mesa.	100%
10	Servicio de transporte de archivo con seguridad.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 13 de Febrero de 2017

SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES Elaboró	CELIA HERNÁNDEZ Revisó	ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ Aprobó